Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

presentado resulta ser estos Pretendientes del mismo tronco y
Linaje, que Dn. Pedro Dn. Fulgenzio y Dn. Andres Martinez For
tun, a quienes en Cavildo de veinte de Marzo de mill setezientos
setenta y dos se resolvio no se innovase en la posesion de Nobleza
que gozaban, y se les continuase en ella guardandoles sus Privile
gios y exempziones; Por lo que fundan accion estos Pretendtes.
para que en el dia se les franquee esta gracia, puesto que obran a su
favor los Papeles de aquellos, y han hecho ver desziendan de Alonso
Martinez y Agueda Hernandez Padre Comun y Cabeza de
estas dos familias: Y concluye que teniendo presente el
contexto de la Rl. Provision de la Chanzilleria de Granada, del
año de mill setezientos treinta, y lo que zertifica Dn. Gonzalo
Chamorro uno de los Sres. mayores de este Ayuntamiento de
no constarle que estos Interesados se hayan incluido en las
Cargas Conzejiles y penales q. explica; Pareze puede diferir
esta Ciudad a su pretension; Con lo demas q. contiene: Y los
Señores Dn. Matheo Zevallos Dn. Antonio Rocamora Rexres.
y Dn. Josef Blanes Jurado Comisarios nombrados para
Informar en este asumpto Exponen han visto dhos. Papeles
y el parezer del zitado Dn. Antonino Fernandez Costa
y no ha dado el suyo Dn. Juan Gnl. Navarro su Com-